

Ciudad de México, a 18 de diciembre de 2025.

A la Asamblea de Tenedores de los Certificados Bursátiles y al Fideicomitente de:
Fideicomiso Irrevocable de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios, Administración y Pago número F/00925.

Por medio de la presente y en relación con la auditoría de los estados financieros del **Fideicomiso Irrevocable de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios, Administración y Pago número F/00925** por el año que terminará el 31 de diciembre de 2025, y con el fin de que la Asamblea de Tenedores de los Certificados Bursátiles y el Fideicomitente lleven a cabo las actividades que se mencionan en el artículo 20 de las *“Disposiciones de carácter general aplicables a las entidades y emisoras supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que contraten servicios de auditoría externa de estados financieros básicos”* (las Disposiciones, conocida también como Circular Unica de Auditores Externos o CUAE), emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión) y publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 26 de abril de 2018, informo lo siguiente:

- I. Soy socia de KPMG Cárdenas Dosal, S.C. (el “Despacho”) el cual será contratado por el Fideicomiso Irrevocable de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios, Administración y Pago número F/00925 para prestar los servicios de auditoría externa de estados financieros básicos. Soy Contador Público (Licenciado en Contaduría Pública) y cuento con la certificación vigente número 16274 emitida al efecto por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.
- II. Previo a la fecha en que se presten los servicios de auditoría externa, cumplo con los requisitos a que se refieren los artículos 4 y 5 de la CUAE. Asimismo, el Despacho y las personas que formarán parte del equipo de auditoría, se ajustan a lo previsto en los artículos 6, 7, 9 y 10, en relación con el artículo 14 de la CUAE.
- III. El Despacho cuenta con evidencia documental de la implementación del sistema de control de calidad a que se refiere el artículo 9 de la CUAE y participa en un programa de evaluación de calidad que se ajusta a los requisitos que se contemplan en el artículo 12 de la CUAE.

Asimismo, otorgo mi consentimiento para proporcionar a la Asamblea de Tenedores de los Certificados Bursátiles y el Fideicomitente la información que este me requiera, a fin de verificar el cumplimiento de los requisitos anteriores. Adicionalmente, por medio de la presente, el Despacho queda obligado a conservar la información que ampare el cumplimiento de los requisitos anteriores, físicamente o a través de imágenes en formato digital, en medios ópticos o magnéticos, por un plazo mínimo de cinco años contados a partir de que concluya la auditoría de estados financieros básicos del Fideicomiso Irrevocable de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios, Administración y Pago número F/00925.



Me permito señalar que tanto el que suscribe como socio a cargo de la auditoría externa independiente, el socio revisor de calidad y el gerente de auditoría hemos intervenido en esa calidad en la auditoría del Fideicomiso Irrevocable de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios, Administración y Pago número F/00925. por 1 año, 4 años, y 3 años, respectivamente comenzados desde los años 2025, 2024 y 2023, y que el Despacho ha auditado al Fideicomiso Irrevocable de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios, Administración y Pago número F/00925 desde el ejercicio contable de 2018.

Este comunicado se emite únicamente para el propósito descrito en el primer párrafo del mismo y para información del Comité de Auditoría, por ello, no debe usarse para ningún otro propósito, ni ser distribuido a otras partes.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'M. Enriquez', with a long horizontal flourish extending to the left.

C. P. C. Martha Angélica Enriquez de la Mora.
Socio de KPMG Cárdenas Dosal, S.C.